



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2022 00122 00

Se tiene como notificada de manera personal a la señora Luz Elena León Barreto, como así da cuenta el acta integrada al consecutivo del expediente.

Previo a resolver sobre la contestación a la demanda, se requiere a la señora Luz Elena León Barreto para que, **en el término de ejecutoria de la presente providencia**, proceda a conceder poder especial a un profesional del derecho o para que acredite su calidad de abogada, de conformidad con lo dispuesto en el del Decreto 196 de 1971; so pena de no tener en cuenta la contestación.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2932d7ae229721960dc67eb76d3ca821c16291dd1471757bbcf5ffa038db9297**

Documento generado en 09/06/2022 01:17:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**